



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PFGP- 238-CP-B Pliegos de Bases y Condiciones

---

SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS

OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORÍA

No.: PFGP- 238-CP-B

[Indicar nombre y dirección del proveedor]

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de invitarlos a presentar ofertas para la Adquisición de equipamiento informático para la actualización y modernización tecnológica del IPS de la Provincia de Corrientes, cuyo detalle obra en la Lista de Obras, Bienes y/o Servicios y Plan de Entregas; Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, y Especificaciones Técnicas (ANEXOS I, II y III) del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

El presente Concurso de Precios es realizado por la Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, financiado parcialmente con fondos provenientes del Préstamo BID 3835/OC-AR, del

Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán obtener información adicional en Ministerio del Interior - Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Calle 25 de Mayo 155 (Mesa de Entrada Interior), CP C1002ABC, CABA, República Argentina. Teléfono: 54-11-4339-0800 correo electrónico: adquisiciones@mininterior.gob.ar.

Solicitamos que, por e-mail nos comuniquen dentro de los tres (3) días de recibida esta Invitación a Cotizar Precios, si presentarán o no su Oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

## CONDICIONES GENERALES

### 1- FUENTES DE RECURSOS

La República Argentina a través de la Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior, en adelante el Comprador o Contratante, ha obtenido financiamiento para el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el Banco.

Consecuentemente todos los bienes, obras y/o servicios a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo VI.

### 2- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Comprador invita a presentar ofertas de acuerdo con lo indicado en los Anexos I, II y III, que forman parte del presente pliego de condiciones.

Las ofertas deberán presentarse en los Formularios Anexos IV y V, debiendo estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas considerando la fecha límite de presentación de ofertas.

Asimismo, junto con la oferta, deberá acompañarse copia de la presente Carta de Invitación firmada en todas sus fojas por representante con poderes suficientes, lo cual deberá acreditarse fehacientemente (estatuto, poder, designación de autoridades).

### 3- ESPECIFICACIONES TECNICAS

La cotización deberá considerar la información detallada en el Anexo III de este documento.

### 4- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

Se requiere que el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados presente una Autorización del Fabricante, utilizando el formulario incluido en el Anexo VII de este documento. A los fines de acreditar la autorización mencionada el oferente deberá considerar lo siguiente:

I. Si es Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.

II. Si es Representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.

III. Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

### 5- OFERENTES ELEGIBLES

Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el Anexo VI, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del

Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

(a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o

(b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso, si ellos

(a) tienen control de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o

(b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o

(c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de este proceso; o

(d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con este proceso; o

(e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o

(f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o

(g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado el objeto del presente que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

(h) tiene una estrecha<sup>2</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)).

Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique en el documento de licitación, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## 6- ELEGIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Los contratistas o proveedores deberán cumplir con los criterios de nacionalidad, así como todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con el Anexo VI, Elegibilidad. Asimismo, en los casos de contratación de obras, deberán atenderse las mismas disposiciones.

Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en el Anexo VI, Países Elegibles.

## 7- LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Atención: Ministerio de Interior - Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE)

Dirección: Calle 25 de Mayo 155 (Mesa de Entrada Interior)

Número del Piso/Oficina: Planta baja Ciudad: CABA

Código postal: CP C1002ABC

País: República Argentina La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 09 de Mayo de 2022.

El horario de recepción de Ofertas es de 11:00 a 15:00 hs. y podrán presentarse dentro de los 3 días hábiles anteriores a la fecha apertura, y hasta la fecha y horario límite establecido a continuación:

Hora: 15:00 horas.

Los sobres deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: PFGP-238 -CP-B. Adquisición de equipamiento informático para la actualización y modernización tecnológica del IPS de la Provincia de Corrientes Préstamo BID 3835/OC-AR.

Solicitamos que, por correo electrónico, nos comuniquen dentro de los tres (3) días de recibida esta Invitación a Cotizar Precios, si presentarán o no su Oferta.

Se aclara a los participantes que, en caso de no haberse obtenido suficientes confirmaciones de participación, que permitan prever la obtención de 3 (tres) ofertas válidas para su comparación, se podrán cursar nuevas invitaciones a efectos de asegurar la competencia.

#### 8- VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

#### 9- MONEDA DE LA COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El monto de la cotización podrá expresarse en pesos argentinos.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Para efectos de evaluación, el monto de las aquellas cotizaciones que sean expresadas en dólares, será convertido a Pesos utilizando el tipo de cambio oficial establecido por el utilizando la paridad cambiaria vigente al cierre de operaciones del Banco Nación Argentina tipo vendedor, un (1) día previo al día establecido como fecha límite de presentación de la oferta del presente Concurso de Precios. –

Pago de bienes importados y/o suministrados desde el país del Comprador:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará de la siguiente manera:

(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio de los Bienes se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o Seguro de Caucción por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

(ii) Contra entrega: El cincuenta por ciento (50%) del precio de los Bienes se pagará en el momento de la Entrega de estos, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.

(iii) Contra instalación, puesta en marcha y aceptación: El cuarenta por ciento (40%) del precio de los bienes, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de instalación del equipamiento, puesta en marcha y emisión del Certificado de Aceptación, emitido por el Comprador.

Pago de los Servicios Conexos:

I. Instalación, Puesta en Marcha y Provisión de Soporte de Licencias

100% (Cien por ciento) se pagará al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

Los pagos se realizarán en la moneda de la oferta o bien en Pesos de la República Argentina; para este último caso, la fuente del tipo de cambio será: Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor para operaciones comerciales.

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: la correspondiente al cierre de las operaciones tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación de la República Argentina de la fecha de la factura.

En caso de que al momento de la efectiva acreditación de los fondos, la cotización del Banco de la Nación tipo vendedor superará al correspondiente al de la fecha de factura, Proveedor emitirá una nota de débito por la diferencia de cambio, la que será abonada dentro de los 30 días.

El pago del cien por ciento (100%) del monto del contrato u orden de compra será realizado mediante pesos argentinos.

## 10- EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Contratante examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la Oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con el Anexo IV;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con el Anexo V; y

Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones del pliego y si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(a) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo III.

En caso de que el concurso sea por lotes:

a) Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las Ofertas por lotes incompletos o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.

b) Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos

La evaluación consistirá en determinar si las cotizaciones:

i) incluyen la documentación requerida indicada en el inciso;

ii) cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en la solicitud de cotización;

iii) cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas;

iv) comparación de precios cotizados por lote cotizado, considerando todas las cotizaciones para las que se determine que, hasta esta etapa de la evaluación, cumplen sustancialmente con los requisitos solicitados.

Como resultado de la comparación se determinará la cotización evaluada como la más baja por lote.

## 11-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

## 12- CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Invitación a Cotizar Precios, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Los documentos de comprobación de la calificación de la empresa para ejecutar el contrato solo serán solicitados al potencial adjudicatario.

Una oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Invitación a Cotizar Precios es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Invitación a Cotizar Precios, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

### 13- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comprador comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el documento de Invitación a Cotizar Precios del concurso, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las Cláusulas 10 y 12.

### 14- DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR Y RECHAZAR LAS OFERTAS

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### 15- COMPROBACIÓN DE ANTECEDENTES Y CAPACIDAD

Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de

sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación.

Requisitos para la calificación posterior

Se detallan los aspectos relativos a experiencia y capacidad técnica:

a) Experiencia y capacidad técnica:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

- Experiencia general de la firma en el suministro de bienes y servicios conexos: mínimo cinco (5) años;
- Experiencia específica de la firma en el suministro de bienes y servicios conexos, similares a los requeridos en la Lista de Bienes: mínimo dos (2) contratos completados en forma satisfactoria, como principal proveedor de bienes. Estos suministros deben ser comparables, en cuanto a su volumen y complejidad, al número de artículos ofertados, y haber sido llevados a cabo dentro de un periodo de cinco (5) años que termine en la fecha límite para la presentación de ofertas

Se entiende por experiencia general, la comercialización de equipamiento informático o licencias en general; y como experiencia específica, al tipo de bien ofrecido para cada lote en particular. Se acreditará mediante copia simple de los contratos, junto con la recepción definitiva de los bienes, o mediante una declaración jurada que dé cuenta de ello.

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los requisitos pedidos por el comprador, por ejemplo, a través de catálogos, folletos, muestras, página web, etc.

## 16- ADJUDICACIÓN

En caso de corresponder, comprobada su calificación para ejecutar el trabajo, se adjudicará la Orden de Compra (o Contrato) al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del documento de Invitación a Cotizar Precios del concurso.

En caso que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 10, el concurso sea por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos será hecha sobre la base de lote por lote o por combinación de lotes, la que resulte económicamente mejor para el Comprador.

## 17- DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

Al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes y/o servicios siempre y cuando esta variación no exceda el 20% (veinte por ciento), y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la cotización y el documento de solicitud de cotización.

#### 18- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y ORDEN DE COMPRA:

Vencido el plazo estipulado en la cláusula anterior y antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.

Mientras se prepara la Orden de Compra (o Contrato) formal y es perfeccionada, la notificación de adjudicación constituirá la Orden de Compra.

El Comprador notificará por escrito vía e-mail a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación de la Orden de Compra.

Como resultado del proceso de solicitud de cotización, el contratante suscribirá el contrato u orden de compra utilizando el modelo incluido en el Anexo VIII de este documento. La orden de compra se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual se considerará aceptada la Orden de Compra y constituido el acuerdo entre las partes.

#### 19- GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud de la Orden de Compra o Contrato son nuevos, sin uso y del último modelo vigente a la fecha límite fijado para presentar ofertas (certificado mediante declaración jurada del fabricante o distribuidor en el país).

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud de la Orden de Compra o Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante el período indicado en el Anexo III. Especificaciones Técnicas a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o instalados en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.

## 20- SEGUROS

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en el Anexo VI.

## 21- ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

En el caso de adquisiciones de bienes:

Los bienes serán entregados en los lugares de destino final indicados en el Anexo I - Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas y presentando la siguiente documentación:

- Remito del Proveedor o carta de porte del transportista.
  
- Declaración jurada certificando el origen de los bienes.
  
- Declaración jurada de garantía de los bienes de conformidad con la Cláusula 19.

El Comprador expedirá el certificado de recepción y aceptación definitiva de los bienes (parcial o total según sea el caso) en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la entrega y prestación de los servicios

conexos, en caso de corresponder.

En el caso de que el Comprador constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

## 22- FACTURACIÓN Y PAGO

En caso de bienes:

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 21 y la siguiente documentación:

(a) Original de la factura electrónica y deberán facturarse al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Préstamo BID N° 3835/OC-AR, CUIT N° 30-66319841-2, las facturas deberán ser las indicadas con las letras: "B" ó "C", según corresponda y en el detalle la descripción de los bienes, marca, país de origen, precio unitario, cantidad y monto total.

(b) Constancia de la AFIP

Si la factura del Proveedor no fuese observada o rechazada el Comprador abonará la misma dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recepción y aceptación por el Comprador de los bienes y servicios.

## 23- IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

## ANEXOS

I Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas

II Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

III Especificaciones Técnicas

IV Modelo de Formulario de Oferta y Lista de Precios

V Lista de Precios de Bienes y Servicios y Especificaciones Técnicas

VI Elegibilidad

VII Formulario de Autorización del Fabricante

VIII Modelo de Contrato u Orden de Compra

IX Formulario Solicitud Alta de Nuevo Proveedor

X Declaración de Mantenimiento de Oferta

XI Prácticas prohibidas

ANEXO I. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS Y PLAN DE ENTREGAS

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha más Temprana de Entrega			Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	1.1	Servidor	Servidor de producción	1	Unidad	Dirección Provincial de Personal 25 de Mayo 969 primer piso Corrientes Capital	90	120
	1.2	Servidor	Servidor de procesamiento	1	Unidad	Instituto de Previsión Social Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex vías del Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro,	90	120

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha más Temprana de Entrega			Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
						Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.		
	1.3	Servidor	Servidor de base de datos	1	Unidad	Instituto de Previsión Social Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex vías del Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.	90	120
	1.4		Storage: Unidades de almacenamiento	1	Unidad	Instituto de Previsión Social Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex vías del Ferrocarril,	90	120

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha más Temprana de Entrega			Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
						Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.		
	1.5		Rack estándar de 19" de ancho, de 2 U de altura.	2	Unidad	Instituto de Previsión Social Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex vías del Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.	90	120
2	2.1		Librería de cintas	1	Unidad	Instituto de Previsión Social Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex	90	120

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha más Temprana de Entrega			Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
						vías del Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.		
3	3.1		Switches Q1H70B HPE SN3600B 32GB 24/8 FC SWITCH	2	unidades	Instituto de Previsión Social Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex vías del Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.	90	120
	3.2		Switches C8S72A HPE C-SERIES 16 GB FC SFP + TRANSCEIBER	16	unidades	Instituto de Previsión Social Torre IPS (en complejo	90	120

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha más Temprana de Entrega			Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
						administrativo ubicado en ex vías del Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.		
4	4.1		Escáner dúplex (CIS doble) para estación de trabajo	40	Unidades	Dirección General de Personal Dirección 25 de Mayo 969 primer piso Corrientes Capital Instituto de Previsión Social Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex vías del	90	120

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha más Temprana de Entrega			Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
						Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.		
	4.2		Licencias perpetuas software de captura de Escáner dúplex (CIS doble) para estación de trabajo	40	Unidad	Dirección General de Personal Dirección 25 de Mayo 969 primer piso Corrientes Capital Instituto de Previsión Social Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex vías del Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega)	90	120

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha más Temprana de Entrega			Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
						Corrientes.		
5	5.1		Puesto de trabajo A  CPU: - Procesador: Intel Core i7 (o superior) - Memoria Ram: 16Gb 2400MHz DDR4 (o superior) - Disco Rigido: 1Tb SATA (o superior)	20	Unidad	Dirección General de Personal  25 de Mayo 969 1er piso Corrientes Capital	90	120
			Periféricos: - Teclado y mouse de marca reconocida	20	Unidad	Dirección General de Personal  25 de Mayo 969 primer piso Corrientes	90	120

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha más Temprana de Entrega			Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
						Capital		
			Monitor: - Pantalla (pulgadas): 21.5 - Pantalla (cm): 54.6 - Relación de aspecto: 16:09 - Resolución: 1920 x 1080 (Full HD)	20	Unidad	Dirección General de Personal 25 de Mayo 969 primer piso Corrientes Capital	90	120
6	6.1		Puesto de trabajo B  CPU: - Procesador: Intel Core i7 (o superior) - Memoria Ram: 16Gb 2400MHz DDR4 (o	20	Unidad	Instituto de Previsión Social  Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en manzana comprendida en ex vías del Ferrocarril, Dr. Piragini	30	60

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha más Temprana de Entrega			Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
			superior) - Disco Rígido: 1Tb SATA (o superior)			Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.		
6			Periféricos: - Teclado y mouse	20	Unidad	Instituto de Previsión Social  Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex vías del Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.	30	60
			Monitor: - Pantalla (pulgadas): 21.5 - Pantalla (cm): 54.6	20	Unidad	Instituto de Previsión Social (20u) Torre IPS (en complejo administrativo ubicado en ex	30	60

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Bienes		Cantidad	Unidad Física más Temprana de Entrega	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)	
		Tipo	Descripción	Fecha Límite de Entrega			Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]	
			- Relación de aspecto: 16:09  - Resolución: 1920 x 1080 (Full HD)			vías del Ferrocarril, Dr. Piragini Niveiro, Lavalle y B. de la Vega) Corrientes.		

ANEXO II. LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	1,2 y 4	Instalación Física y statup.		N/A	Ítem 1: Dirección Provincial de Personal - 25 de Mayo 969 Primer	

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
		<p>Instalación de sistema Operativo.</p> <p>Capacitación con carga horaria de 20 horas para 2 personas.</p>			<p>Piso - Corrientes Capital Item 2 y 3: Instituto de previsión Social - Torre IPS - Dr. Piragini Niveiro entre Lavalle y B. de la Vega - Corrientes Capital</p>	<p>Dentro de los 15 días desde la recepción provisoria de los bienes</p>
	5	<p>Instalación Física</p>	1	Unidad	<p>Instituto de previsión Social - Torre IPS - Dr. Piragini Niveiro entre Lavalle y B. de la Vega - Corrientes Capital</p>	
	3	<p>Instalación física, configuración y puesta en marcha de la solución</p> <p>Capacitación con carga horaria de 20 horas para 2 personas.</p>		N/A	<p>Instituto de previsión Social - Torre IPS - Dr. Piragini Niveiro entre Lavalle y B. de la Vega - Corrientes Capital</p>	
2	1	<p>Instalación física, configuración y puesta en</p>		N/A	<p>Instituto de previsión Social - Torre IPS - Dr. Piragini Niveiro</p>	

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
		marcha de la solución  Capacitación con carga horaria de 10 horas para 2 personas.			entre Lavalle y B. de la Vega - Corrientes Capital	
3	1	Instalación física, configuración y puesta en marcha de la solución  Capacitación con carga horaria de 20 horas para 2 personas.	2	Unidad	Instituto de previsión Social - Torre IPS - Dr. Piragini Niveiro entre Lavalle y B. de la Vega - Corrientes Capital	
4	1	Servicio de instalación, puesta en marcha	40	Unidades	Dirección Provincial de Personal - 25 de Mayo 969 Primer Piso - Corrientes Capital  Instituto de previsión Social - Torre IPS - Dr. Piragini Niveiro entre Lavalle y B. de la Vega - Corrientes Capital	Dentro de los 15 días desde la recepción provisoria de los bienes

<b>Nro. De Lote</b>	<b>Nro. de Ítem</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los Servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
	2	Servicio de instalación, puesta en marcha	40	Unidades	Dirección Provincial de Personal - 25 de Mayo 969 Primer Piso - Corrientes Capital Instituto de previsión Social - Torre IPS - Dr. Piragini Niveiro entre Lavalle y B. de la Vega - Corrientes Capital	
5	1	Servicio de instalación, puesta en marcha	20	Unidades	Dirección Provincial de Personal - 25 de Mayo 969 Primer Piso - Corrientes Capital	Dentro de los 15 días desde la recepción provisoria de los bienes
6	1	Servicio de instalación, puesta en marcha	20	Unidades	Instituto de previsión Social - Torre IPS - Dr. Piragini Niveiro entre Lavalle y B. de la Vega - Corrientes Capital	

ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: cinco (5) años

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
1	1.1	Servidor de Producción	<p>Con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>Servidor de marca reconocida internacionalmente.</p> <p>2 (dos) procesadores instalados de tipo Intel Xeon gold 5120 14 cores instalados 2.2 ghz o superior</p> <p>64GB RAM 2 DDR4 2666 MHz.</p> <p>Discos tecnología SSD con capacidad operativa de 8TB</p> <p>Controladora RAID (0/1/10/5/6).</p> <p>Fuente de alimentación 750W LFF redundante.</p> <p>4 puertos Gb Ethernet.</p> <p>Factor de forma para ser montado en rack estándar de 19" de ancho de 1U de altura.</p> <p>Compatible para uso con base relacional PostgreSQL.</p> <p>Memoria: debe ser capaz de soportar un mínimo de hasta 1.5TB de memoria RAM en 24 ranuras con DIMM de 64 GB, deberá tener instalada al momento de la entrega 12 módulos de 64 GB</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>TruDDR4 2666 MHz.</p> <p>Deberá soportar hasta 12 discos SFF, más un mínimo de 2 unidades de arranque duplicadas M.2, con opción de RAID 1.</p> <p>Interface de red de 4 puertos 1GbE ( 1 puerto de administración 1GbE especial (estándar); opción de 1 LOM de 10GbE). En total deberá disponer de 4 puertos GbE con mínimo. Puertos frontales: un mínimo de 1 puerto USB 2.0 y 1 puerto USB 3.0. Puertos traseros: 02 puertos USB 3.0, 01 x DBGA DB-15.</p> <p>Sistema de enfriamiento: ventiladores del sistema sin intercambio en caliente de tres (un procesador) o cuatro (dos procesadores) con redundancia N + 1.</p> <p>Fuente de alimentación: Debe incluir 02 (dos) fuentes de alimentación de CA redundantes de alto rendimiento de 750W.</p> <p>Características de seguridad: contraseña de encendido, contraseña de administrador, actualizaciones de firmware seguras, Trusted Platform Module (TPM) 1.2 o 2.0 (configuración UEFI configurable). Bisel frontal bloqueable opcional. Módulo criptográfico de confianza opcional (TCM).</p> <p>Sistemas operativos soportados: Microsoft Windows Server 2012 R2 y 2016; Red Hat Enterprise Linux 6 (x64) y 7; SUSE Linux Enterprise Server 11 (x64) y 12; VMware vSphere (ESXi) 6.x. Administración integrada XClarity Controller, entrega de infraestructura centralizada XClarity Administrator y administración de energía centralizada de servidores XClarity Energy Manager.</p> <p>El equipo debe ser entregado con todos los cables necesarios para su puesta en funcionamiento.</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>Garantía: 36 meses (24 x 7) otorgada por el fabricante con opción a ser prolongada</p> <p>Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”</p> <p>Cada unidad deberá ser entregada con 1 (un) juego de manuales de configuración de hardware y software.</p> <p>Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.</p> <p>Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.</p> <p>Almacenamiento de configuración y firmware en memoria no volátil.</p> <p>Debe ocupar una altura no superior a 2 unidades de rack.</p> <p>Deberá ser entregado en día hábil administrativo en la Provincia de Corrientes en calle 25 de Mayo 969 primer piso Corrientes Capital de 7:00 a 13:00 hora</p>
1	1.2	Servidor de Entorn de Procesamiento	<p>Con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidor de marca reconocida internacionalmente.</li> <li>- 2 (dos) procesadores instalados de tipo Intel Xeon gold 5120 14 cores instalados 2.2 ghz o superior</li> <li>- 64GB RAM 2 DDR4 2666 MHz.</li> <li>- Discos tecnología SSD con capacidad operativa de 8TB</li> </ul>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controladora RAID (0/1/10/5/6).</li> <li>- Fuente de alimentación 750W LFF redundante.</li> <li>- 4 puertos Gb Ethernet.</li> <li>- Factor de forma para ser montado en rack estándar de 19" de ancho de 1U de altura.</li> </ul> <p>Compatible para uso con base relacional PostgreSQL.</p> <p>Memoria: debe ser capaz de soportar un mínimo de hasta 1.5TB de memoria RAM en 24 ranuras con DIMM de 64 GB, deberá tener instalada al momento de la entrega 12 módulos de 64 GB TruDDR4 2666 MHz.</p> <p>Deberá soportar hasta 12 discos SFF, más un mínimo de 2 unidades de arranque duplicadas M.2, con opción de RAID 1.</p> <p>Interface de red de 2 puertos 1GbE + 1 puerto de administración 1GbE especial (estándar); opción de 1 LOM de 10GbE. En total deberá disponer de 4 puertos GbE con mínimo. Puertos frontales: un mínimo de 1 puerto USB 2.0 y 1 puerto USB 3.0. Puertos traseros: 02 puertos USB 3.0, 01 x DBGA DB-15.</p> <p>Sistema de enfriamiento: ventiladores del sistema sin intercambio en caliente de tres (un procesador) o cuatro (dos procesadores) con redundancia N + 1.</p> <p>Fuente de alimentación: Debe incluir 02 (dos) fuentes de alimentación de CA redundantes de alto rendimiento de 750W.</p> <p>Características de seguridad: contraseña de encendido, contraseña de administrador, actualizaciones de firmware seguras, Trusted</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>Platform Module (TPM) 1.2 o 2.0 (configuración UEFI configurable). Bisel frontal bloqueable opcional. Módulo criptográfico de confianza opcional (TCM).</p> <p>Sistemas operativos soportados: Microsoft Windows Server 2012 R2 y 2016; Red Hat Enterprise Linux 6 (x64) y 7; SUSE Linux Enterprise Server 11 (x64) y 12; VMware vSphere (ESXi) 6.x. Administración integrada XClarity Controller, entrega de infraestructura centralizada XClarity Administrator y administración de energía centralizada de servidores XClarity Energy Manager.</p> <p>El equipo debe ser entregado con todos los cables necesarios para su puesta en funcionamiento. Garantía: 36 meses (24 x 7) otorgada por el fabricante con opción a ser prolongada</p> <p>Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”</p> <p>Cada unidad deberá ser entregada con 1 (un) juego de manuales de configuración de hardware y software.</p> <p>Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.</p> <p>Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.</p> <p>Almacenamiento de configuración y firmware en memoria no volátil.</p> <p>Debe ocupar una altura no superior a 2 unidades de rack.</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
	1.3	Servidor de Base de Datos	<p>Con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidor de marca reconocida internacionalmente.</li> <li>- 2 (dos) procesadores instalados de tipo Intel Xeon gold 5120 14 c instalados 2.2 ghz</li> <li>- 64GB RAM 2 DDR4 2666 MHz.</li> <li>- Discos tecnología SSD con capacidad operativa de 8TB</li> <li>- Controladora RAID (0/1/10/5/6).</li> <li>- Fuente de alimentación 750W LFF redundante.</li> <li>- 4 puertos Gb Ethernet.</li> <li>- Factor de forma para ser montado en rack estándar de 19" de ancho de 1U de altura.</li> </ul> <p>Compatible para uso con base relacional PostgreSQL.</p> <p>Memoria: debe ser capaz de soportar un mínimo de hasta 1.5TB de memoria RAM en 24 ranuras con DIMM de 64 GB, deberá tener instalada al momento de la entrega 12 módulos de 64 GB TruDDR4 2666 MHz.</p> <p>Deberá soportar hasta 12 discos SFF, más un mínimo de 2 unidades de arranque duplicadas M.2, con opción de RAID 1. .</p> <p>Interface de red de 2 puertos 1GbE + 1 puerto de administración 1GbE especial (estándar); opción de 1 LOM de 10GbE. En total deberá disponer de 4 puertos GbE con mínimo. Puertos frontales: un mínimo de 1 puerto USB 2.0 y 1 puerto USB 3.0. Puertos traseros: 02 puertos USB 3.0, 01 x DBGA DB-15.</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>Sistema de enfriamiento: ventiladores del sistema sin intercambio en caliente de tres (un procesador) o cuatro (dos procesadores) con redundancia N + 1.</p> <p>Fuente de alimentación: Debe incluir 02 (dos) fuentes de alimentación de CA redundantes de alto rendimiento de 750W.</p> <p>Características de seguridad: contraseña de encendido, contraseña de administrador, actualizaciones de firmware seguras, Trusted Platform Module (TPM) 1.2 o 2.0 (configuración UEFI configurable). Bisel frontal bloqueable opcional. Módulo criptográfico de confianza opcional (TCM).</p> <p>Sistemas operativos soportados: Microsoft Windows Server 2012 R2 y 2016; Red Hat Enterprise Linux 6 (x64) y 7; SUSE Linux Enterprise Server 11 (x64) y 12; VMware vSphere (ESXi) 6.x. Administración integrada XClarity Controller, entrega de infraestructura centralizada XClarity Administrator y administración de energía centralizada de servidores XClarity Energy Manager.</p> <p>El equipo debe ser entregado con todos los cables necesarios para su puesta en funcionamiento. Garantía: 36 meses (24 x 7) otorgada por el fabricante con opción a ser prolongada</p> <p>Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19"</p> <p>Cada unidad deberá ser entregada con 1 (un) juego de manuales de configuración de hardware y software.</p> <p>Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>digitales.</p> <p>Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.</p> <p>Almacenamiento de configuración y firmware en memoria no volátil.</p> <p>Debe ocupar una altura no superior a 2 unidades de rack.</p> <p>Deberá ser entregado en día hábil administrativo en la Provincia de Corrientes Capital de 7:00 a 13:00 horas</p>
	1.4	Storage	<p>Especificaciones técnicas del storage</p> <p>Para conexión con los tres servidores deberá incluir HBA SAS 12 Gbps redundante (dos puertos) compatible con la unidad de almacenamiento provista para conectar el servidor actual al almacenamiento compartido</p> <p>Deberá soportar 2,560 GB de memoria en cache por cada par de controladoras en su configuración máxima sin contar con cache extendida sobre discos SSD</p> <p>De marca reconocida FS7200 NVME o superior</p> <p>Unidades de almacenamiento compartido con las siguientes características:</p> <p>- Factor de forma para montaje en rack estándar de</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>19 pulgadas, de 2 unidades de altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) Controladoras que funcionen de forma activa - activa con 64 GB de memoria cache.</li> <li>- Cuatro (4) puertos SAS de 12Gb y un (1) iSCSI de 1Gb por controladora.</li> </ul> <p>Almacenamiento incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Trece (13) discos SAS 1.8TB 2.5" 10K</li> <li>o Cinco (5) discos SSD Flash Drive 400GB 2.5"</li> <li>- Ventiladores y fuentes de alimentación redundante, intercambiable en caliente.</li> <li>- Componente incluido: HBA SAS 12 Gbps redundante (2 puertos) compatible con la unidad de almacenamiento provista (para conectar el servidor actual al almacenamiento externo compartido).</li> </ul> <p>Especificaciones técnicas detalladas del storage de almacenamiento DAS/SAN</p> <p>Factor de forma de 2 unidades montaje en rack estándar de 19 pulgadas.</p> <p>Interfaces de conexión a los servidores por Canal de Fibra de 16Gb, SAS de 12Gb, iSCSI/FCoE de 10Gb, iSCSI de 1Gb.</p> <p>Instalado 4 puertos SAS de 12Gb y 1 iSCSI de 1Gb.</p> <p>Dos (2) controladoras que funcionen de forma activa - activa de 64 GB de memoria cache como mínimo.</p> <p>Almacenamiento incluido: debe incluir 13 x HDD</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>1.8TB 2.5” 10K, 05 x Flash Drive 400GB 2.5”.</p> <p>Máximo de 240 unidades por sistema con 9 gabinetes de expansión.</p> <p>El alojamiento SFF deberán soportar 24 unidades de 2,5 pulgadas, y el gabinete LFF, 12 unidades de 3,5 pulgadas.</p> <p>Con soporte de arreglo de discos: 0, 1, 5, 6, y 10.</p> <p>Ventiladores y Fuentes de Alimentación Totalmente redundantes, intercambiables en caliente. Que incluya funciones avanzadas de: Interfaz de usuario integrada, virtualización de almacenamiento interno, aprovisionamiento fino, migración de datos unidireccional, característica “easy tier” o de administración automática de niveles de almacenamiento.</p> <p>El almacenamiento deberá poder combinar discos de distintas características, mínimo combinación SAS-SSD.</p> <p>El equipo debe ser entregado con todos los cables necesarios para su puesta en funcionamiento.</p> <p>Garantía: 36 meses (24 x 7) otorgada por el fabricante con opción a ser prolongada.</p> <p>Fuentes de alimentación redundantes tipo “hot-swap”.</p> <p>Ventilación redundante con ventiladores tipo “hot-swap”.</p> <p>Al menos 99,9999% de disponibilidad.</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>En caso de falla de una controladora, procesador, chip de memoria, placa de I/O o cualquier otro componente, el sistema deberá continuar en servicio, aislando el componente que falló.</p> <p>Las incorporaciones de nuevas funcionalidades de Software deben ser no disruptivas.</p> <p>Debe soportar el crecimiento a modelos de almacenamiento superiores mediante el recambio de las controladoras únicamente, sin necesidad de reemplazo o reconfiguración de los cajones y discos. Deberá soportar 2.560 GB de memoria caché por cada par de controladoras en su configuración máxima, sin contar con caché extendida sobre discos SSD.</p> <p>Se aclara que en los puntos donde se marcó la casilla “Incluir licencia”, significa que la oferta deberá incluir las licencias de uso perpetuo de la funcionalidad indicada. En caso contrario, significa que sólo se exigirá la capacidad de habilitarla cuando sea necesario, mediante la adquisición de las licencias correspondientes. El sistema de administración deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <p>Capacidad de administrar el tamaño de los volúmenes según la demanda (Thin provisioning).</p> <p>Incluir licencia</p> <p>Soporte de creación de imágenes de datos estables (snapshots) que permitan la realización de backups coherentes en línea y thin-clones. Deben ser del tipo “Redirect on Write” y no del tipo “Copy on Write”. Los snapshots deben poder ser creados Read Only (R/O) ó Read/Write (R/W). Deben poder ser protegidos e imposibles de eliminar hasta su expiración.</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>Incluir licencia</p> <p>Debe contar con integración con mecanismo automático programable de creación y expiración de copias locales o remotas, tipo “crash consistent” y/o “application consistent”.</p> <p>Incluir licencia</p> <p>Capacidad de optimizar el almacenamiento de datos redundantes: deduplicación, compresión y detección de ceros. Estas tareas deberán ser realizadas en línea, sin impacto en el rendimiento, y deberán estar activadas automáticamente para toda la capacidad.</p> <p>Incluir licencia</p> <p>Capacidad de proveer monitoreo y reportes de utilización por un período de tiempo e históricos de al menos un año.</p> <p>Incluir licencia</p> <p>Capacidad de integración nativa con: VMware Site Recovery Manager; VMware VAAI y VASA; OpenStack Cinder, Ansible. Debe contar con plugins para Container Storage Interface (CSI) y VMware vRealize Orchestrator.</p> <p>Incluir licencia</p> <p>Capacidad de integración nativa con: VMware Site Recovery Manager; VMware VAAI y VASA; OpenStack Cinder, Ansible. Debe contar con plugins para Container Storage Interface (CSI) y VMware vRealize Orchestrator</p> <p>Incluir licencia</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>El oferente deberá realizar la implementación de la solución, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Instalación física</li> <li>● Conexión del storage a los servidores</li> <li>● Configuración inicial del equipamiento</li> <li>● Creación de hasta 5 volúmenes y presentación a servidores</li> <li>● Transferencia de conocimientos para la administración del equipamiento a personal del organismo</li> </ul>
1	5	Rack	<p>Rack 42U con la siguiente configuración:</p> <p>2 (dos) PDU de 16A con 20 (veinte) tomas C13 y 4 (cuatro) tomas C19; con entrada IEC309</p> <p>La estructura principal deberá ser de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con estructuras laterales desmontables de chapa de acero de 0,8 mm de espesor como mínimo, con puertas con cerradura de seguridad</p> <p>Las puertas serán abisagradas, pudiendo las bisagras ser fijadas para apertura a derecha o izquierda.</p> <p>Tipo de puerta: Microperforada</p> <p>La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado.</p> <p>Toma a tierra eléctrica: El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento.</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
2	1	Cintas	<p>Tape Library escalable diseñada para alta capacidad, alto rendimiento y alta confiabilidad.</p> <p>Compatible con unidades de cinta LTO Ultrium 8, Ultrium 7 o Ultrium 6 con interfaces de canal de fibra SAS de 6 Gb o de canal de fibra de 8 Gb.</p> <p>Hasta tres unidades de cinta de media altura o una combinación de una unidad de cinta de altura completa y una unidad de cinta de media altura en cada módulo de 3U.</p> <p>Velocidad de transferencia de datos nativa de hasta 360 MB / s (Ultrium 8 FH), 300 MB / s (Ultrium 8 HH o Ultrium 7) o hasta 160 MB / s (Ultrium 6) por unidad de cinta.</p> <p>Capacidad de cartucho nativa de hasta 12 TB (Ultrium 8), 9 TB (Ultrium 7 inicializado LTO 8 Tipo M), 6 TB (Ultrium 7) o 2,5 TB (Ultrium 6).</p> <p>Deberá poseer Dos cargadores extraíbles en cada módulo de 3U que pueden albergar hasta 20 cartuchos de datos cada uno para un total de hasta 280 cartuchos en la biblioteca de cintas para permitir el llenado rápido de la biblioteca de cintas y facilitar las necesidades de almacenamiento de medios.</p> <p>Capacidades de administración remota para permitir la administración remota a través de una interfaz web.</p> <p>Cifrado gestionado de biblioteca opcional en unidades de cinta LTO Ultrium 8, Ultrium 7 y Ultrium 6 mediante software tipo Security Key Lifecycle Manager</p> <p>Fuentes de alimentación adicionales para operaciones redundantes.</p> <p>Conexión a 6Gb o 8Gb Fiber Channel para la conexión a servidores que ejecutan sistemas</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>operativos de servidor Microsoft Windows o Linux.</p> <p>Soporte de un extenso ecosistema de proveedores de software de respaldo.</p> <p>La unidad de cinta deberá contar con garantía de 3 (tres) años como mínimo, del tipo 9x5 al día siguiente hábil.</p>
3	1	Switches	<p>2 Q1H70B HPE SN3600B 32GB 24/8 FC SWITCH 2</p> <p>16 C8S72A HPE C-SERIES 16 GB FC SFP + TRANSCEIBER</p> <p>8 puertos activos de 32Gbps</p> <p>8 Transceiver SFP+ de 32Gbps SW</p> <p>Chassis con una fuente de alimentación y ventiladores redundantes</p> <p>Posibilidad de reemplazar dos generaciones de conmutadores FC de entreda.</p> <p>Escalamiento de puertos (PoD)</p> <p>Posibilidad de admitir hasta 32 GB FC SFP+</p> <p>Soporte NVMe over</p> <p>Compatibilidad con Virtual Machine identity (VMID)</p> <p>Debe soportar puertos F/E/M y Puertos D en los puertos SFP*</p> <p>Basada en Fiber Channel (FC)</p> <p>Monitoreo de energía en tiempo real.</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>Debe ocupar una altura no superior a 1 unidad de rack.</p> <p>Zonificación por hardware</p> <p>Herramientas de gestión integradas.</p> <p>El oferente deberá realizar la implementación de la solución, incluyendo:</p> <p>Instalación física</p> <p>Configuración inicial del equipamiento</p> <p>Transferencia de conocimientos para la administración del equipamiento a personal del organismo</p>
4	1	Escáneres	<p>Escáner dúplex (CIS doble) para estación de trabajo con siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>Capacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciclo diario mínimo de digitalizaciones en formato A4 de 5.000 hojas</li> <li>- Capacidad mínima de ADF (automatic document feeder) de 80 hojas tamaño Carta/A4 de 80 gr/m2</li> <li>- Accesorio opcional de Cama plana Legal/Oficio integrado al scanner, se podrá montar o desmontar la misma del escáner.</li> <li>- El escáner tiene que tener funcionalidad con o sin la cama plana.</li> </ul> <p>Velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Velocidad de digitalización mínima de 40 ppm (páginas por minuto) para documentos de un lado (Simplex) a una resolución de 200 y 300 dpi en los 3 modos: blanco y negro, escala de grises y color sin disminuir la velocidad</li> </ul>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>- Velocidad de digitalización mínima de 80 ipm (imágenes por minuto) para documentos doble faz (Dúplex) a una resolución de 200 y 300 dpi en los 3 modos: blanco y negro, escala de grises y color sin disminuir la velocidad</p> <p>Origen</p> <p>- Equipamiento nuevo y sin uso anterior</p> <p>Conectividad</p> <p>- Interfaz de Conexión USB 3.1 Gen 1 o superior</p> <p>Digitalización</p> <p>- Resolución óptica de 600 puntos por pulgada (ppp) o superior, en inglés dots per inch (dpi).</p> <p>- Resolución de salida de 100, 200, 240, 300, 400, 600 y 1200 puntos por pulgada (ppp) o superior, en inglés dots per inch (dpi).</p> <p>- Alimentación automática para documentos con múltiples hojas</p> <p>- Digitalización automática del frente y reverso (dúplex) en una única pasada del original.</p> <p>- Capacidad de aceptar papeles de tamaños y gramajes diferentes en la misma bandeja de entrada, incluyendo tarjetas rígidas.</p> <p>- Papel de 27 a 413 g/m<sup>2</sup> (de 7,2 a 110 lb); grosor de las tarjetas rígidas: hasta 1,4 mm (0,05 pulg.)</p> <p>- Tamaño de digitalización por ADF: Max 216 mm x 356 mm / Mín: 52 mm x 52 mm. Modo de</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>documentos largos: 216 mm x 3000 mm</p> <p>Compatibilidad</p> <p>- Compatibilidad con Sistemas Operativos: Microsoft Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10 (32 bits y 64 bits), Linux Ubuntu, Certificación de Citrix</p> <p>Compatible con Software de Captura básico</p> <p>- Software de captura orientado a documentos.</p> <p>- Formatos de salida de archivo: PNG, TIFF, JPEG, BMP, RTF, PDF, PDF con capacidad de búsqueda, Doc y XLS.</p> <p>Permitir utilizar una hoja en blanco como separador de documentos.</p> <p>El software debe poseer interfaz con idioma en español.</p> <p>El software debe permitir indexar hasta 1 campo de indexación, y exportar la información en formato xml.</p> <p>Voltaje</p> <p>Alimentación eléctrica Bivolt automática de 100 a 127 VAC y 220 a 240 VAC</p> <p>Licencia de escáner para 20 usuarios</p> <p>Software de Captura orientado a lotes de documentos con las siguientes características:</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir la captura, importación de archivos en formato digital, e indexación de documentos y lotes;</li> <li>- Permitir la creación de perfiles que permitan definir la resolución, el modo de digitalización, almacenamiento y destino de captura de las imágenes para diferentes tipos de trabajos (deseable).</li> <li>- Permitir la creación de flujos de trabajo (Workflow), donde será posible determinar acciones distintas de acuerdo con la etapa del trabajo.</li> <li>- Permitir importar archivos de imagen TIFF, JPG, BMP, PDF, DOC, XLS dentro de un lote;</li> <li>- Realizar separación de lotes y documentos por códigos de barras, separadores patch code, hoja en blanco o por cantidad de hojas</li> <li>- Permitir creación de zonas en la imagen para extraer automáticamente datos de índice/metadatos por OCR o códigos de barra (deseable).</li> <li>- Poseer herramientas de post-digitalización como rotación, recorte, eliminación y rellenado de bordes en blanco (deseable)</li> <li>- Permitir la lectura de los siguientes códigos de barras para indexación y separación de documentos y lotes: Código 128; Código 2 de 5; Código 3 de 9; Código 39; Intercalado de 2 de 5; PDF 417(bi-dimensional); Código UCC 128 y QR Code (deseable).</li> <li>- Permitir la creación de mínimo 20 campos de índice de documentos y lote (deseable).</li> <li>- Ajuste de brillo y contraste;</li> </ul>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relleno automático de agujeros, incluyendo perforaciones dobles e irregulares (deseable);</li> <li>- Rotación automática de las imágenes durante la digitalización basado en el contenido (deseable).</li> <li>- Posibilitar la visualización de imágenes en el momento de la digitalización (deseable);</li> <li>- Permitir reposicionar una imagen del documento en otra posición del mismo documento, sin la necesidad de redigitalizar (deseable);</li> <li>- Permitir conexiones con Bases de Datos para validar y complementar los campos de índices (deseable);</li> <li>- Poseer licencia perpetua de software sin límite de páginas o tiempo de utilización, incluso luego de finalizado el período de garantía;</li> <li>- La aplicación en el servidor debe ser compatible para instalar en los siguientes sistemas operativos: Windows Server 2008 / 2012, y Red Hat 5 / 6 / 7.</li> </ul> <p>Se deberá realizar la instalación física del equipamiento en el sitio destino que indique el organismo. Realización de su configuración inicial como ser: instalación y configuración y puesta en marcha. Incluyendo configuración en la Red del Organismo.</p> <p>Deberá ser entregado en día hábil administrativo en la Provincia de Corrientes de 7:00 a 13:00 horas.</p>
	4.2	Licencias	Software de Captura orientado a lotes de

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
		escáneres	<p>documentos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir la captura, importación de archivos en formato digital, e indexación de documentos y lotes;</li> <li>- Permitir la creación de perfiles que permitan definir la resolución, el modo de digitalización, almacenamiento y destino de captura de las imágenes para diferentes tipos de trabajos (deseable).</li> <li>- Permitir la creación de flujos de trabajo (Workflow), donde será posible determinar acciones distintas de acuerdo con la etapa del trabajo.</li> <li>- Permitir importar archivos de imagen TIFF, JPG, BMP, PDF, DOC, XLS dentro de un lote;</li> <li>- Realizar separación de lotes y documentos por códigos de barras, separadores patch code, hoja en blanco o por cantidad de hojas</li> <li>- Permitir creación de zonas en la imagen para extraer automáticamente datos de índice/metadatos por OCR o códigos de barra (deseable).</li> <li>- Poseer herramientas de post-digitalización como rotación, recorte, eliminación y rellenado de bordes en blanco (deseable)</li> <li>- Permitir la lectura de los siguientes códigos de barras para indexación y separación de documentos y lotes: Código 128; Código 2 de 5; Código 3 de 9; Código 39; Intercalado de 2 de 5; PDF 417(bi-dimensional); Código UCC 128 y QR Code (deseable).</li> <li>- Permitir la creación de mínimo 20 campos de índice de documentos y lote (deseable).</li> </ul>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste de brillo y contraste;</li> <li>- Relleno automático de agujeros, incluyendo perforaciones dobles e irregulares (deseable);</li> <li>- Rotación automática de las imágenes durante la digitalización basado en el contenido (deseable).</li> <li>- Posibilitar la visualización de imágenes en el momento de la digitalización (deseable);</li> <li>- Permitir repositionar una imagen del documento en otra posición del mismo documento, sin la necesidad de redigitalizar (deseable);</li> <li>- Permitir conexiones con Bases de Datos para validar y complementar los campos de índices (deseable);</li> <li>- Poseer licencia perpetua de software sin límite de páginas o tiempo de utilización, incluso luego de finalizado el período de garantía;</li> <li>- La aplicación en el servidor debe ser compatible para instalar en los siguiente sistemas operativos: Windows Server 2008 / 2012, y Red Hat 5 / 6 / 7.</li> </ul>
5	1	Puestos de trabajo A	<p>Deberá ser entregado en día hábil administrativo en la Provincia de Corrientes Capital de 7:00 a 13:00 horas</p> <p>Puestos de trabajo incluyendo CPU, periféricos y monitor con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>CPU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: Intel Core i7 (o superior)</li> <li>- Memoria Ram: 16Gb 2400MHz DDR4 (o</li> </ul>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<p>superior)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disco Rígido: 1Tb SATA (o superior)</li> <li>-Video UHD Intel® 630 (Onboard)</li> <li>-Motherboard H410M (o superior)</li> </ul> <p>Periféricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Teclado y mouse ambos de marca reconocida</li> </ul> <p>Monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla (pulgadas): 21.5</li> <li>- Pantalla (cm): 54.6</li> <li>- Relación de aspecto: 16:09</li> <li>- Resolución: 1920 x 1080 (Full HD)</li> <li>- Conexión a scanner</li> </ul>
6	1	Puestos de trabajo B	<p>Puestos de trabajo incluyendo CPU, periféricos y monitor con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>CPU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: Intel Core i7 (o superior)</li> <li>- Memoria Ram: 16Gb 2400MHz DDR4 (o superior)</li> <li>- Disco Rígido: 1Tb SATA (o superior)</li> <li>-Video UHD Intel® 630 (Onboard) o similar</li> <li>-Motherboard H410M (o superior)</li> </ul> <p>Periféricos:</p>

N° de Lote	N° de ítem	Tipo de Bien	Descripción de los Bienes
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teclado y mouse ambos de marca reconocida</li> </ul> <p>Monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla (pulgadas): 21.5</li> <li>- Pantalla (cm): 54.6</li> <li>- Relación de aspecto: 16:09</li> <li>- Resolución: 1920 x 1080 (Full HD)</li> <li>- Conexión a scanner</li> </ul> <p>Deberá ser entregado en día hábil administrativo en la Provincia de Corrientes Capital de 7:00 a 13:00 horas.</p>

#### Consideraciones Generales

A continuación, se enumeran las consideraciones generales, que serán excluyentes para la aceptación de los Ítems solicitados.

1	La solución deberá ser implementada bajo el idioma español o inglés, incluyendo la interfaz de usuario, el sistema operativo y la consola de administración.
---	--

2	Se deben proveer todas las licencias del aplicativo que sean necesarias para el funcionamiento de la solución.
3	Todos los equipos para proveer deberán operar con corriente alterna nominal de la República Argentina (220 V, 50Hz) sin necesidad de transformadores externos.
4	Todos los cables de energía eléctrica deben cumplir con la norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados directamente a una PDU.
5	Todos los componentes de la solución ofrecida deberán entregarse con la versión más reciente de software y/o firmware y el adjudicatario informará fehacientemente las versiones instaladas.
6	El plazo de entrega en sitio y los tiempos de instalación del hardware y software propuestos deberán ser dentro de los 90 días corridos desde la firma de contrato
7	Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (el Organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
8	Todas las características, especificaciones y descripciones de los equipos y/o materiales se deben considerar como las características mínimas a cumplir.
9	El adjudicatario, a través de sí mismo o del fabricante, deberá brindar un servicio de garantía integral (partes, mano de obra de reemplazo de partes dañadas y atención on-site) para todos los productos y servicios ofertados según se indica en la Planilla de Descripción Técnica.
10	Los proveedores deberán adjuntar a sus ofertas una autorización del fabricante para la provisión de los bienes o demostrar su calidad de distribuidor autorizado de cada producto ofrecido.
11	Componentes electrónicos homologados y aprobados para usarse en el territorio Nacional Argentino.

12	Fin de vida del producto: El fabricante deberá contar con programas de retoma y reciclado de los productos de forma responsable con el medio ambiente
----	---

## Inspecciones y pruebas

El Adjudicatario deberá proponer un protocolo de pruebas por un plazo máximo de 7 días, para ser validado por las instancias técnicas del Organismo, a través del cual se certifique el correcto funcionamiento del equipamiento adquirido. Adicionalmente, a través de este protocolo, se deberá demostrar el cumplimiento de las prestaciones y funcionalidades relevantes descritas en las Especificaciones Técnicas correspondientes a la totalidad de los ítems.

Como mínimo, incluirá una revisión de la documentación de entrega en relación con la descripción de los bienes adjudicados y un informe de diagnóstico del correcto funcionamiento de los componentes que integran cada ítem.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación y serán realizadas por el Comprador

### 1. Inspección provisoria:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) Marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
- (c) Origen de los bienes.

(d) Provisión de Manuales de corresponder.

(e) Provisión de los Certificados de Garantía.

(f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección provisoria.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección provisoria, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

## 2. Inspección definitiva (aceptación definitiva):

Dentro de los 30 días de recibidos los bienes o realizados los servicios conexos, en caso de corresponder, el personal designado por el Comprador verificará el correcto funcionamiento de los bienes.

Si todos los aspectos resultaran conforme con las Especificaciones Técnicas, el personal designado por el Comprador emitirá el certificado de aceptación, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.

## ANEXO IV. MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS N°.....

PARA EL SUMINISTRO DE .....

FECHA DE APERTURA ...../...../.....

Sr.

.....

De nuestra consideración:

Tras haber examinado el documento de Invitación a Cotizar Precios del concurso, inclusive los anexos números I,

II y III, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los ..... (descripción de los bienes) de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de ..... (\$.....) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de ..... (.....) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula 9 de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en las Condiciones Generales y Anexo I del presente pliego, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

....., ..... de 20...

Lugar, Fecha

.....

Domicilio legal

.....

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de .....

(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)



Precio Total:								
Nombre del Representante autorizado del Oferente: [indicar el nombre completo del Oferente]								
Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la Oferta]								
Fecha: [Indicar Fecha]								

Notas: En caso de discrepancia entre el Precio Unitario y el Precio Total, prevalecerá el Precio Unitario.

1. Indicar número de Lote o Artículo.
2. Breve descripción del Bien y la unidad de medida.
3. La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Bienes y Servicios.
4. Indicar monedas de cotización. Cuando se use una abreviatura indicar el nombre completo a pie de página.
5. El precio deberá incluir todos los derechos de aduana, cuotas compensatorias, e impuestos sobre las ventas y de otro tipo que ya hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia. Estos factores no se deben indicar separadamente.
6. Precio de los Servicios Conexos individuales, por ítem o por renglón, de acuerdo con el Anexo II.

## ANEXO VI. ELEGIBILIDAD

PARA SUMINISTRO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN

## ADQUISICIONES FINANCIADAS POR EL BANCO

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

## B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

## C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## Autorización del Fabricante

[Cuando proceda. El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta Carta de Autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en el Pliego de Condiciones]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]

Al: .....

CP N°... / 20.. [Indicar el Concurso de Precios]

Alternativa N°...: [Si corresponde, indicar número de identificación si es una Oferta Alternativa]

### POR CUANTO:

Nosotros [Indicar nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [Indicar el nombre de los Bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [Indicar dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [Indicar nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [Indicar nombre y breve descripción de los Bienes] y a posteriori negociar y firmar la Orden de Compra.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, de conformidad con la Cláusula de Garantía de los Bienes, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [Indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [Indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [Indicar nombre completo del Oferente]

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]

Notas: 1) Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.

2) En el caso de que el Oferente sea un distribuidor autorizado, la carta de autorización deberá ser extendida por el agente o representante principal del fabricante de los bienes. La calidad de este último deberá ser probada con los poderes del caso al momento de serle notificada la adjudicación y antes de emitirse la Orden de Compra.

3) Este formulario podrá ser requerido cuando el bien por su naturaleza, complejidad, cantidad, origen, garantía, etc., lo amerite.

#### ANEXO VIII. MODELO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Entregar en: según pliego, Anexo I

Plazo de entrega: según pliego, Anexo I, dentro de los 90/120 días corridos de la fecha de la conformidad de la Orden de Compra

Condiciones de Pago: según pliego.

Garantía: según pliego /Anexo III del pliego y de la fecha de la recepción definitiva.

Programa: Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial- PFGP -

Préstamo: BID 3835 OC/AR -Código SEPA: CP N° PFGP -238-CP-B “Adquisición de equipamiento informático para la actualización y modernización tecnológica del IPS de la Provincia de Corrientes”

Lote	Item	Cantidad- Unidades	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido) Moneda:	Precio TOTAL (IVA Incluido) Moneda:



Son xx (son ..... ) Impuestos Incluidos

Los pagos correspondientes a las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, serán efectuados en pesos equivalentes, en función a la paridad cambiaria peso/cotización de la moneda extranjera, dólar billete, tipo vendedor, vigente al cierre de operaciones del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día anterior a la liquidación.

Estando de acuerdo con todas las condiciones de la presente Orden, firmamos de conformidad

(Deben figurar las firmas de las personas con poder suficiente para este acto).

L.N. Alem 168 4° Piso C1003AAO BUENOS AIRES ARGENTINA Tel: (011) 4339-0800

ANEXO IX. FORMULARIO SOLICITUD ALTA DE PROVEEDOR

DATOS PARA EL ALTA DE NUEVO PROVEEDOR	
RAZÓN SOCIAL	
CUIT	
DIRECCION	
LOCALIDAD	
PERSONA DE CONTACTO	
Nombre y Apellido	
Teléfono	
E-Mail	
CUENTA BANCARIA	
Titular	
Tipo de cuenta	
N° de Cuenta	
CBU	
Banco	

Nota: Adjuntar constancia emitida por el banco donde está radicada la cuenta bancaria con los datos de esta.

## ANEXO X - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Contrato: (nombre del proceso de adquisición)

No. de Identificación del Lote Cotizado: \_\_\_\_\_

A: (nombre del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación implementada por el programa por un período de 1 (un) año contado a partir de la fecha de apertura indicada en el presente documento de cotización si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad a lo estipulado en el documento de Invitación a Cotizar Precios o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Adicionalmente, la inhabilitación para contratar será comunicada o otras entidades multilaterales y a las autoridades nacionales de contrataciones públicas.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará si no somos los adjudicatarios, y cuando ocurra primero uno de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre

del Oferente adjudicatario; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención.

Firmada: \_\_\_\_\_ En capacidad de \_\_\_\_\_ [insertar la firma de (los) representante(s) autorizado(s)] [indicar el cargo]

Nombre: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre la entidad que autoriza]

Fecha el \_\_\_\_\_ [indicar el día] día de \_\_\_\_\_ [indicar el mes] de \_\_\_\_\_ [indicar el año]

## ANEXO XI. PRACTICAS PROHIBIDAS

1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>3</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco

para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el Clusula 1.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o este controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la cláusula 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los

Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y

tomará las medidas que considere convenientes.

1.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en Cláusula 1.1 (b).

1 Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

2 Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

3 En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

